

14 de septiembre de 2023
Circular OAF-8-2023

Señoras(es)
Rector
Directora del Consejo Universitario
Vicerrectoras(es)
Decanas(os) de Facultad
Directoras(es) de Escuela
Directoras(es) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directoras(es) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras(es) de Programas de Posgrado
Jefas(es) de Oficinas Administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Con el fin de prever los procesos de formulación y ejecución de presupuesto del año 2024 relacionados con los recursos de los Programas Activos de Vínculo Externo Remunerado administrados desde la FundaciónUCR, me permito comunicar lo siguiente:

Para los Programas que se encuentren vigentes y muestren saldos de caja disponibles al 31 de diciembre de 2023, y que requieran gestionar “Presupuestos de Gastos Indispensables” para ejecutar en el siguiente periodo, se habilitará **desde el lunes 18 de setiembre de 2023 hasta el miércoles 31 de enero de 2024** el Sistema de Administración de Proyectos (**SIAP**) de la FundaciónUCR.

Al respecto, aquellas Unidades Operativas que requieran efectuar pagos de remuneraciones o de otros objetos de gasto a partir del **2 de enero de 2024** deberán contar con el Presupuesto de Gastos Indispensables debidamente **aprobado por la Vicerrectoría correspondiente a más tardar el miércoles 13 de diciembre de 2023**.

No omito manifestar, que la formulación de presupuestos se llevará a cabo desde el SIAP, mediante el formulario [“Presupuesto de Gastos Indispensables”](#) y serán aprobados por la Vicerrectoría correspondiente, siempre y cuando se cumpla con las condiciones que se establecen en el [“Procedimiento para el tratamiento de los excedentes en los programas que desarrollan Vínculo Externo Remunerado en la Universidad de Costa Rica, por medio de la Fundación UCR”](#).



Circular OAF-8-2023

Página 2

Al Presupuesto de Gastos Indispensables deben adjuntarse todos los documentos legales o formales que justifiquen los gastos propuestos, tales como: orden de compra, cotización, contrato de bienes y servicios con terceros en general, proyección de nombramientos de personal y cargos asociados, factura a crédito, factura proformas, plan detallado de inversión en propiedad, planta y equipo, contrato de fideicomiso o título ejecutivo, proyección de asignación de horas a estudiantes, viáticos y subsidios, kilometraje, transporte dentro y fuera del país, servicios aduaneros e impresiones, o documento que respalde la consulta en pantalla del Sitio Web del producto que se necesita adquirir, según corresponda.

En el caso de que los recursos se presupuesten para atender proyectos de inversión a futuro deben acompañarse los documentos que respaldan el proceso y el aval de la Comisión de Planta Física.

Lo anterior, tiene como fin primordial garantizar que los gastos indispensables contribuyan a la continuidad del servicio en el periodo siguiente o con mejorar las condiciones, la calidad y cobertura de los Programas, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Universidad de Costa Rica para tales efectos.

Para consultas acerca del tema, se insta comunicarse con las(os) ejecutivas(os) de proyectos de la FundaciónUCR, cuyo contacto se encuentra en la [página Web](#) de esa instancia.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

MBA. Marlen Salas Guerrero
Jefa

ljd

- C. Dra. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Directora, Consejo Universitario
Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector
Ing. José Alberto Moya Segura, Delegado Ejecutivo, FundaciónUCR
MBA. Glenn Sittenfeld Johanning, Contralor Universitario